



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2021-18605 Id: 97210  
Folios: 5 Fecha: 2021-05-26 16:42:26  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

Fusagasugá, 26 de Mayo de 2021

Doctor  
**JHON JAIRO HORTUA VILLALBA**  
Alcalde  
Doctora  
**JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO**  
Secretaria Administrativa  
Centro Administrativo Municipal

**ASUNTO:** Informe de Austeridad del Gasto Alcaldía de Fusagasugá Primer Trimestre Vigencia 2021.

### Respetados Doctores:

En cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1737<sup>[1]</sup> de 1998 y artículo 20 del Decreto 984<sup>[2]</sup> de 2012 compilado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>[3]</sup> y la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, enviamos en (17 folios) el Informe de Seguimiento a la austeridad del gasto primer trimestre de la vigencia 2021.

[1] *Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito público, Decreto 1737, agosto 21 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público." ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entes u organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

[3] *Por medio del cual del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2021-18605 Id: 97210  
Folios: 5 Fecha: 2021-05-26 16:42:26  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

En el Artículo 1 del Decreto 0984 de 2012 se indica..."En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas..."

La limitante para la entrega oportuna del presente informe, fue el tiempo de espera para realizar el cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, lo cual genera un posible riesgo para la oportuna toma de decisión por parte del ordenador del gasto.

Dentro de la información revisada llaman la atención los siguientes aspectos:

1. En el valor acumulado del primer trimestre 2021 los gastos de funcionamiento representaron un 21.99% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002, que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.
2. En el valor de la nómina al comparar el valor del primer trimestre de la vigencia 2020 con el primer trimestre de la vigencia 2021 se evidencia un incremento de \$ 693.621.359 lo que representa un 16.49%, sin embargo el comportamiento de las nóminas mes a mes, evidencia una tendencia estable, teniendo en cuenta el número de funcionarios activos, las diferentes novedades administrativas que se presentan y los incrementos salariales aprobados por la administración que para el año 2020 fue del 7.5%. Se encuentra pendiente efectuar el respectivo aumento salarial en la vigencia 2021.
3. Con relación al trabajo suplementario h.e/dom/fest se registra un aumento significativo en el primer trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 en un 16.54% representado en \$14.527.128. Se alerta a la Entidad para que revise de fondo los aspectos que generaron este aumento, sin embargo esta situación será revisada por la Oficina de Control Interno y se informara a la alta dirección sobre los resultados en el próximo informe trimestral de austeridad del gasto.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2021-18605 Id: 97210  
Folios: 5 Fecha: 2021-05-26 16:42:26  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

4. Frente al valor de la indemnización de vacaciones se evidencia un aumento significativo comparando el primer trimestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 en más del 100% representado en \$ 24.403.758.

5. Se registra un aumento significativo en el valor de los arrendamientos en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en más del 100% representado en \$ 166.528.336.

6. Se registra un aumento significativo en el valor de la contratación de servicios (profesionales y de apoyo a la gestión) en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en un 41.68% .

7. Se registra un aumento en el pago total por concepto de telefonía e internet en primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020 en un valor aproximado de \$ 2.119.453 equivalente a un 11%.

En el siguiente cuadro se presenta una relación de los conceptos analizados y el valor porcentual que aumento o disminuyo en el primer trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo 2020.

<b>COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS ANALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021 COMPARADOS CON EL MISMO PERIODO VIGENCIA 2020</b>	
<b>CONCEPTOS ANALIZADOS</b>	<b>AUMENTO/DISMINUCION EN PORCENTAJE CON RESPECTO AL 1ER TRIMESTRE 2020</b>
VALOR TRIMESTRAL DE LA NOMINA	AUMENTO EN UN 16,49
VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	AUMENTO EN UN 100
VALOR DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST	AUMENTO EN UN 16,54
VALOR DEL PAGO POR ARRENDAMIENTOS	AUMENTO EN UN 100
VALOR DE LA CONTRATACIÓN (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN).	AUMENTO EN UN 41,68
VALOR SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET	AUMENTO EN UN 41,69



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2021-18605 Id: 97210  
Folios: 5 Fecha: 2021-05-26 16:42:26  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS

VALOR SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN UN 26,76
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ENERGÍA )	DISMINUCION EN UN 6,51
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN UN 0,36
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ (ENERGÍA )	DISMINUCION EN UN 5,87
VALOR DE LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DISMINUCION EN UN 100

Atentamente,

  
**Olga Patricia Castillo Rangel**  
Jefe de Oficina  
Control Interno

Gestión Documental  
Original: Destinatarios  
Copia: Archivo de Gestión  
Nombre del Archivo Sistematizado: Informe de Austeridad del Gasto 2021  
Serie: De Gestión  
Subserie: Informe

Proyectó: Marizel Solorzano Melo 

Reviso y Aprobo: Olga Patricia Castillo Rangel 



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado I-2021-18605 Id: 97210  
Folios: 5 Fecha: 2021-05-26 16:42:26  
Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE y OTROS



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Fusagasugá, 26 de Mayo de 2021

Doctor

**JHON JAIRO HORTUA VILLALBA**

Alcalde

Doctora

**JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO**

Secretaria Administrativa

Centro Administrativo Municipal

**ASUNTO:** Informe de Austeridad del Gasto Alcaldía de Fusagasugá Primer Trimestre Vigencia 2021.

**Respetados Doctores:**

En cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1737<sup>1</sup> de 1998 y artículo 20 del Decreto 984<sup>2</sup> de 2012 compilado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>3</sup> y la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, enviamos en (16 folios) el Informe de Seguimiento a la austeridad del gasto primer trimestre de la vigencia 2021.

En el Artículo 1 del Decreto 0984 de 2012 se indica..."En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas..."

La limitante para la entrega oportuna del presente informe, fue el tiempo de espera para realizar el cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, lo cual genera un

---

<sup>1</sup> *Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito público, Decreto 1737, agosto 21 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público." ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entes u organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

<sup>3</sup> *Por medio del cual del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

posible riesgo para la oportuna toma de decisión por parte del ordenador del gasto.

Dentro de la información revisada llaman la atención los siguientes aspectos:

1. En el valor acumulado del primer trimestre 2021 los gastos de funcionamiento representaron un 21.99% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002, que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.
2. En el valor de la nómina al comparar el valor del primer trimestre de la vigencia 2020 con el primer trimestre de la vigencia 2021 se evidencia un incremento de \$ 693.621.359 lo que representa un 16.49%, sin embargo el comportamiento de las nóminas mes a mes, evidencia una tendencia estable, teniendo en cuenta el número de funcionarios activos, las diferentes novedades administrativas que se presentan y los incrementos salariales aprobados por la administración que para el año 2020 fue del 7.5%. Se encuentra pendiente efectuar el respectivo aumento salarial en la vigencia 2021.
3. Con relación al trabajo suplementario h.e/dom/fest se registra un aumento significativo en el primer trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 en un 16.54% representado en \$14.527.128. Se alerta a la Entidad para que revise de fondo los aspectos que generaron este aumento, sin embargo esta situación será revisada por la Oficina de Control Interno y se informara a la alta dirección sobre los resultados en el próximo informe trimestral de austeridad del gasto.
4. Frente al valor de la indemnización de vacaciones se evidencia un aumento significativo comparando el primer trimestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 en más del 100% representado en \$ 24.403.758.
5. Se registra un aumento significativo en el valor de los arrendamientos en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en más del 100% representado en \$ 166.528.336.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

6. Se registra un aumento significativo en el valor de la contratación de servicios (profesionales y de apoyo a la gestión) en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en un 41.68% .

7. Se registra un aumento en el pago total por concepto de telefonía e internet en primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020 en un valor aproximado de \$ 2.119.453 equivalente a un 11%.

En el siguiente cuadro se presenta una relación de los conceptos analizados y el valor porcentual que aumento o disminuyo en el primer trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo 2020.

<b>COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS ANALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021 COMPARADOS CON EL MISMO PERIODO VIGENCIA 2020</b>	
<b>CONCEPTOS ANALIZADOS</b>	<b>AUMENTO/DISMINUCION EN PORCENTAJE CON RESPECTO AL 1ER TRIMESTRE 2020</b>
VALOR TRIMESTRAL DE LA NOMINA	AUMENTO EN UN 16,49
VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	AUMENTO EN UN 100
VALOR DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST	AUMENTO EN UN 16,54
VALOR DEL PAGO POR ARRENDAMIENTOS	AUMENTO EN UN 100
VALOR DE LA CONTRATACIÓN (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES-SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN).	AUMENTO EN UN 41,68
VALOR SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET	AUMENTO EN UN 41,69
VALOR SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN UN 26,76
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ENERGÍA )	DISMINUCION EN UN 6,51





## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	DISMINUCION EN UN 0,36
VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ (ENERGÍA )	DISMINUCION EN UN 5,87
VALOR DE LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DISMINUCION EN UN 100

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**OLGA PATRICIA CASTILLO RANGEL**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Gestión Documental  
Original: Destinatarios  
Copia: Archivo de Gestión  
Nombre del Archivo Sistematizado: Informe de Austeridad 2021  
Serie: De Gestión  
Subserie: Informe  
Proyectó: Marizel Solorzano Melo



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

### INTRODUCCION

Dando cumplimiento a las funciones de seguimiento, control y evaluación y en atención a las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente (Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia), Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98), Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998) y Decreto 1068 de 2015, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.

### ALCANCE

En el presente informe se analizan y comparan los gastos efectuados por concepto de planta de personal, consumo de líneas telefónicas, de servicios públicos del nivel central como de las Instituciones Educativas Oficiales, de horas extras, de viáticos, de combustible entre otros, durante el primer trimestre de la vigencia 2021 el detalle de la información se presenta a continuación:

### FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe se tomó la información oficial entregada por las Secretarías Administrativa, de Hacienda y Educación Municipal y las Direcciones de Gestión Humana, Recursos Físicos y Contratación de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.

### 1. INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA – CUARTO TRIMESTRE – CONSOLIDADO 2019



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

### 1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

#### 1.1.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

**Artículo 6°. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios.** Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

#### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.01

#### PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION VIGENCIA 2021

<u>PERIODO</u> <u>2021</u>	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	% DE PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS INGRESOS CORRIENTES
ENERO	3.284.307.802	3.556.544.806	92,35%
FEBRERO	2.627.276.889	22.884.366.228	11,48%
MARZO	1.562.849.793	7.556.533.426	20,68%
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>\$ 7.474.434.484</b>	<b>33.997.444.460</b>	<b>21,99%</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Los datos registrados en la matriz 01 son tomados del oficio número I 2021-17256 Id: 00092334 expedida por el Director de la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Fusagasugá.

En el valor acumulado del primer trimestre 2021 los gastos de funcionamiento representaron un 21.99% de los ingresos corrientes de libre destinación cumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002, que establece que para los Municipios de Segunda Categoría los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ICLD el 70%.

### 1.2 PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo a la información reportada por la Dirección de Gestión Humana se encontraron los siguientes registros:

#### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.02 PLANTA DE PERSONAL NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR CENTRO DE COSTO

NOMINA CENTRO DE COSTO	ENERO			FEBRERO			MARZO		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
FUN. CONCEJO	0			0			0		
PLANTA CENTRAL	254	253	259	253	259	257	254	259	257
COMISARIA FAMILIA	9	9	10	9	10	9	9	9	9
CORREGIMIENTOS	8	11	10	10	11	10	10	11	10
INSPECCIONES	5	5	6	5	5	5	5	5	5
MATADERO	16	16	16	16	16	16	16	16	16
SEC AGRIC- TECNICOS	5	6	6	5	6	6	5	6	6
EDUCACION RP	20	20	20	19	20	20	20	20	19
EDUCACION SGP	8	8	9	9	8	9	9	8	8
SECRETARIA SALUD	15	19	19	15	20	19	15	21	19
ALUMBRADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>349</b>	<b>357</b>	<b>343</b>	<b>357</b>	<b>353</b>	<b>345</b>	<b>357</b>	<b>351</b>

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

De acuerdo con la Matriz 02 se evidencia que el número de funcionarios varía de acuerdo a las vacantes que existen bien sea por renuncia, encargos, licencias no



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

remuneradas, licencias de maternidad, nombramientos en periodo de prueba, a excepción de las licencias de maternidad teniendo en cuenta que la EPS paga el 100% de la licencia se puede nombrar un reemplazo. En todo caso la planta no excede el número de cargos aprobados que para la presente vigencia son en total 374.

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No. 03 PLANTA DE PERSONAL VALOR TRIMESTRAL DE LA NOMINA DE FUNCIONARIOS DE PLANTA

NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMER TRIMESTRE
2019	\$ 1.420.948.596	\$ 1.306.125.712	\$ 1.344.367.951	4.071.442.259
2020	\$ 1.418.642.797	\$ 1.384.660.495	\$ 1.403.501.221	4.206.804.513
2021	\$ 1.773.846.496	\$ 1.558.101.763	\$ 1.568.477.613	4.900.425.872

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

De acuerdo con los datos de la matriz 03 el comportamiento de las nóminas mes a mes, evidencia una tendencia estable, teniendo en cuenta el número de funcionarios activos, las diferentes novedades administrativas que se presentan y los incrementos salariales aprobados por la administración que para el año 2020 fue del 7.5%.

Al comparar el primer trimestre de la vigencia 2020 con el primer trimestre de la vigencia 2021 se evidencia un incremento de \$ 693.621.359 lo que representa un 16.49%.

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No. 04 PLANTA DE PERSONAL VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES

NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMER TRIMESTRE
2.019	9.051.321	2.883.352	11.597.019	23.531.692



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

2.020	6.954.892	0	1.528.263	8.483.155
2.021	9.218.439	10.832.843	12.835.631	32.886.913

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

No existe una política definida ni documentada para llevar a cabo el proceso de indemnización de vacaciones, el pago por este concepto se efectúa por necesidad del servicio que es justificado por el Jefe de la respectiva dependencia y con el visto bueno del representante legal, sin embargo el pago por este concepto está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior no es posible predecir sobre el comportamiento de esta cuenta, sin embargo como se observa en la Matriz 04 se evidencia un aumento significativo comparando el primer trimestre de la vigencia 2021 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020 en más del 100% representado en \$ 24.403.758.

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.05 PLANTA DE PERSONAL VALOR MENSUAL TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST

NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMER TRIMESTRE
2.019	28.577.517	29.826.874	30.268.282	88.672.673
2.020	26.134.877	29.561.601	32.138.751	87.835.229
2.021	35.912.172	32.640.141	33.810.044	102.362.357

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

Para entender este concepto, se indagó a la Dirección de Gestión Humana, a fin de conocer en qué casos se cancelan horas extras, trabajo suplementario, dominical y/o festivo, indicando los siguientes conceptos:

1. Pago de horas extras a dos celadores de la planta central, este pago se efectúa de acuerdo a las planillas presentadas y certificadas por el superior inmediato.
2. Trabajo Suplementario por jornada adicional que se paga a los operarios de la plaza de mercado, matadero municipal, trabajadores oficiales y conductores cuyo monto y tope para pagar fue acordado por convención colectiva tomando como base el salario mínimo convencional y un tope de horas para los trabajadores oficiales de 35 horas al mes, para el caso de la



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

plaza mercado y matadero no existe tope teniendo en cuenta que laboran sábados, domínales y festivos, el pago de horas extras a este personal se realiza de acuerdo a las planillas que se remiten de las respectivas dependencias teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

3. Como se observa en la Matriz se registra un aumento significativo en el primer trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo del año 2020 en un 16.54% representado en \$14.527.128.

### 1.3 ARRENDAMIENTOS

#### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.06 ARRENDAMIENTOS VALORTRIMESTRAL

MES	2018	2019	2020	2021
ENERO	2.159.993	2.280.001	1.206.000	192.792.384
FEBRERO	-	-	1.111.001	0
MARZO	17.472.596	14.173.112	23.947.047	
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>19.632.589</b>	<b>16.453.113</b>	<b>26.264.048</b>	<b>192.792.384</b>

Fuente: Información Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la Matriz No. 06 se registra un aumento significativo en esta cuenta en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 en más del 100% representado en \$ 166.528.336.

### 1.4 SERVICIOS PUBLICOS

#### 1.4.1 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

#### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No. 07 PAGO TRIMESTRAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ENERGIA



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

NOMBRE DEL RUBRO QUE SE AFECTA	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	21.788.442	7.074.000	508.000	13.621.132	44.457.205	18.850.750	25.683.923	1.501.600	19.480.450	61.093.497	53.032.805	38.839.200
Servicios de Energía	12.964.410	7.640.660	8.898.500	11.048.770	11.583.390	11.687.070	19.049.930	11.353.360	8.122.430	43.063.110	30.577.410	28.708.000
SERVICIOS PUBLICOS Y FUNCIONAMIENTO	34.752.852	14.714.660	-	24.669.902	56.040.595	-	44.733.853	12.854.960	-	104.156.607	83.610.215	67.547.200

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la matriz 07, se observa una disminución en el primer trimestre de la vigencia 2021 en el pago por servicios de acueducto, alcantarillado y aseo comparando el mismo periodo de la vigencia 2020 en aproximadamente \$ 14.193.605 lo que representa un 26.76%.

Por otra se observa una disminución en el primer trimestre de la vigencia 2021 en el pago por servicios de energía comparando el mismo periodo de la vigencia 2020 en aproximadamente \$ 1.869.410 lo que representa un 6.51%.

### 1.4.2 DE PLANTA CENTRAL

#### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.08 PAGO TRIMESTRAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PLANTA CENTRAL

ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
45.215.640	50.242.000	30.773.650	42.261.090	5.503.900	12.279.050	72.210.200	35.533.950	47.900.500	159.686.930	91.279.850	90.953.200

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Hacienda-Construcción Propia

De acuerdo con los datos de la matriz 08, se registra una leve disminución en el pago por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo en el primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020, representado en \$326.350 lo que representa un ahorro del 0.36% aproximadamente.

#### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.9 PAGO TRIMESTRAL ENERGÍA DE LA PLANTA CENTRAL





## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

NOMBRE DEL RUBRO QUE SE AFECTA	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Servicios Públicos Energía y Gas (Energía)			4.291.920		7.912.010	3.432.690	4.327.350	4.335.860	7.889.020	4.327.350	12.247.870	15.613.630
Servicios Públicos Asociados a la Inversión Social RP (Energía)	31.988.390	12.685.010	5.916.810	20.685.940	10.339.650	14.053.180	9.053.120	5.181.540	9.956.710	61.727.450	28.206.200	29.926.700
Pago de Convenios o Contratos de Suministro de Energía Eléctrica Para Alumbrado Público		-	-		272.835.174	267.646.794		-	-		272.835.174	267.646.794
Pago de Suministro de Energía Eléctrica Para Alumbrado Público (Aguadita)	37.883.345	18.644.310	-	22.845.950		22.734.650	17.670.540	38.661.170	21.495.620	78.399.835	57.305.480	44.230.270
Programas Integrales de Seguridad y Preservación del Orden Público y Convivencia Ciudadana (Camaras de seguridad)	899.460	10.264.630	-	3.639.950	8.858.951	28.443.620	14.293.240	18.795.900	-	18.832.650	37.919.481	28.443.620
<b>Total</b>	<b>70.771.195</b>	<b>41.593.950</b>	<b>10.208.730</b>	<b>47.171.840</b>	<b>299.945.785</b>	<b>336.310.934</b>	<b>45.344.250</b>	<b>66.974.470</b>	<b>39.341.350</b>	<b>163.287.285</b>	<b>408.514.205</b>	<b>385.861.014</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Hacienda –Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la matriz 09, se registra una disminución en el pago por concepto de energía en el primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020, representado en \$22.653.191 lo que representa un ahorro del 5.87% aproximadamente.

### 1.4.3 LINEAS TELEFONICAS E INTERNET

La Administración Municipal cuenta con 56 líneas telefónicas distribuidas así:

- ✓ 8 Líneas con el operador Movistar
- ✓ 35 Líneas con el operador ETB
- ✓ 13 Líneas con el operador Claro

Cada una de ellas se clasifica de acuerdo con su servicio así: (Fija, celular, gratuitas y corporativas)

## ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.10 LÍNEAS TELEFÓNICAS Y DE INTERNET VALOR TRIMESTRAL



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

TELEFONIA E INTERNET ADMINISTRACION CENTRAL	TOTAL PRIMER TRIMESTRE		
	2019	2020	2021
LINEAS GRATUITAS	\$1.047.920	\$1.031.230	\$982.220
LINEAS CON SS CELULAR	\$3.280.472	\$1.936.106	\$4.050.963
LINEAS CORRIENTES	\$13.402.005	\$15.325.356	\$14.945.739
CONSUMO CORPORATIVO	\$409.936	\$860.838	\$1.294.061
<b>TOTAL</b>	<b>\$18.140.333</b>	<b>\$19.153.530</b>	<b>\$21.272.983</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Administrativa-Construcción Propia

De acuerdo con la información de la matriz No 10 se registra un aumento en el pago total por concepto de telefonía e internet en primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020 en un valor aproximado de \$ 2.119.453 equivalente a un 11%.

## 1.5 CONTRATACION

### 1.5.1 GASTOS DE OPERACION

De acuerdo a la información reportada por la Dirección de Contratación del Municipio de Fusagasugá, se encontró la siguiente información:

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.11 CONTRATACION DE GASTOS DE OPERACION NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CLASE DE CONTRATOS/NUMERO DE CONTRATOS	PRIMER TRIMESTRE		
	2019	2020	2021
SERVICIOS PROFESIONALES	117	127	207
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO, A LA GESTION Y ARTISTICOS	138	73	131
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>	<b>200</b>	<b>338</b>

Fuente: Información Dirección de Contratación -Construcción Propia

De acuerdo con la matriz 11 en la vigencia 2021 se observa una aumento en el número de la contratos de personal suscritos con relación al año 2021 en aproximadamente 138 contratos.

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.12 CONTRATACION DE GASTOS DE OPERACION VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACION			
CLASE DE CONTRATO / VIGENCIA	PRIMER TRIMESTRE		
	2019	2020	2021
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 3.277.506.964	\$ 2.958.827.160	\$ 4.830.978.749
SERVICIOS DE APOYO, A LA GESTION Y ARTISTICOS	\$ 2.167.313.152	\$ 1.086.063.068	\$ 2.104.586.541
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.444.820.116</b>	<b>\$ 4.044.890.228</b>	<b>\$ 6.935.565.290</b>

Fuente: Información Dirección de Contratación -Construcción Propia

De acuerdo con la matriz 12 en la vigencia 2021 se observa una aumento del 41.68% en el valor de la contratación de personal con relación al año 2021 representado en \$ 2.890.675.062.

### 1.5.2 GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS, CONCILIACIONES

#### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.13 SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS, CONCILIACIONES CONSOLIDADO TRIMESTRAL

MES	2019	2020	2021
ENERO	0	0	



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

FEBRERO	16.062.148	0	
MARZO	0	0	7.301.291
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>16.062.148</b>	<b>-</b>	<b>7.301.291</b>

Fuente: Información Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con la Matriz 13 se pagó por concepto de sentencias judiciales, laudos y conciliaciones un valor de \$ 7.301.291 en la vigencia 2021. En el primer trimestre del año 2020 no se pagaron conceptos por esta cuenta.

### 1.6 INFORMACION FINANCIERA

Se analizaron los compromisos acumulados de los siguientes rubros:

1. Impresos y publicaciones
2. Mantenimiento de vehículos y equipo de transporte
3. Mantenimiento muebles y equipos de oficina
4. Materiales y suministros
5. Combustible y lubricantes
6. Viáticos y gastos de viaje.

## ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.18 INFORMACIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE 2021



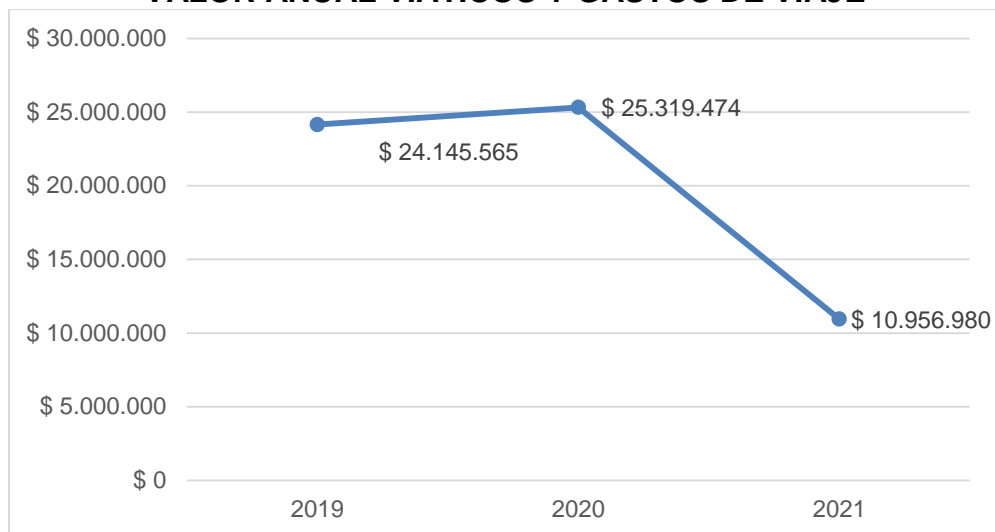
## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

RUBROS	2019	2020	2021
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14.798.813	15.101.035	7.530.038
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	690.117	199.000
MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	839.000	1.928.000	3.094.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.263.760	1.081.132	679.900
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.095.000	-	-
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	24.145.565	25.319.474	10.956.980

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia

Se hace la comparación de las tres últimas vigencias, concluyendo que de los seis (6) rubros analizados los de mayor reducción fueron: viáticos y gastos de viaje, combustibles y lubricantes e impresos y publicaciones.

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA GRAFICA No.01 VALOR ANUAL VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE



De acuerdo con la información de la Grafica No. 01 se registra una disminución en el pago total por concepto de viáticos y gastos de viaje en el consolidado del primer trimestre del año 2021 con respecto al mismo periodo del año 2020 en más del 100% con un valor aproximado de \$ 12.362.494.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ